

INFORME DE NECESIDAD

Visto que por esta presidencia se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del servicio relativa al expediente "ESPACIO SENIOR", proyecto de Cooperación Regional (Extremadura) que busca visualizar al colectivo de las personas mayores y mejorar su calidad de vida, y concretamente de la fase 2A "Herramientas para el diagnóstico, seguimiento y mejora continua del compromiso y amigabilidad del territorio con las personas mayores",

Visto que dada la característica del servicio por los técnicos se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado por la cuantía,

Visto que con fecha 16 de abril de 2021 se emitió Informe de Gerencia sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16 de abril de 2021 se emitió Informe del RAF sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es por la Junta Directiva.

Para el cumplimiento de los fines institucionales de la Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón es necesario llevar a cabo la contratación del servicio que se especifica en la presente Memoria Justificativa:

Tipo de contrato: Servicio

Objeto del contrato: "Herramientas para el diagnóstico, seguimiento y mejora continua del compromiso y amigabilidad del territorio con las personas mayores".

Necesidad a satisfacer según los fines de la Asociación: Puesta en marcha de "Herramientas para el diagnóstico, seguimiento, y mejora continua del compromiso y amigabilidad del territorio con las personas mayores", entre cuyos objetivos y acciones se encuentran:

- Cuadro de Indicadores para los 6 territorios teniendo en cuenta la propuesta de objetivos y con la referencia de los de la OMS "Ciudades amigables".

Valor estimado del contrato: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA incluido. El importe del IVA es de DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (2.603,28 €), correspondientes al 21%.

Presupuesto base de Licitación: La base imponible asciende a QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), IVA incluido. El importe del IVA es de DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (2.603,28 €), correspondientes al 21%.

Sujeto a regulación armonizada: NO

Procedimiento de licitación: Abierto

PDR Extremadura 2014-2020. Desarrollo Local Participativo LEADER



Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera será mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato o mediante la presentación de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 12.396,72 €.

Los licitadores deben acreditar experiencia en la organización y realización de acciones similares al objeto del contrato.

Se considera que el tercero dispone de solvencia técnica si ha realizado al menos tres acciones similares. Para acreditarla deberá aportar una relación de los principales trabajos realizados del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato en los últimos tres años, indicando importe, la fecha y el destinatario, así como los certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese periodo al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del contrato. El contrato del servicio llevará claramente la condición de emitir la facturación de forma individualizada a los socios del proyectos por una parte alícuota de 1/6 del importe del contrato formalizado.

Criterios para la adjudicación del contrato: Oferta económica y Aspectos técnicos de valoración subjetiva.

La experiencia e implicación territorial de la empresa licitante serán objetos de valoración para la adjudicación.

Condiciones especiales de ejecución: No procede

Plazo de ejecución: 18 meses.

Por lo que se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de contratación.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la *FASE 2A "Herramientas para el diagnóstico, seguimiento y mejora continua del compromiso y amigabilidad del territorio con las personas mayores"*, del expediente Espacio Senior.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el tesorero se haga retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe de fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de la gerencia al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta presidencia para que resuelva lo que proceda.

En Coria, a 16 de julio de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo. José Ricardo Rodrigo González

